

**CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE POLÍTICAS Y
CUMPLIMIENTO LEGAL
PORTAL WEB UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS**

**OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**

AGOSTO 2023

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO.....	3
2. CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ ITA.	4
a. Elementos no textuales.....	4
b. Elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción.....	5
c. Texto usado en el sitio web y con posibilidad de ampliación hasta el 200%.....	7
d. El código de programación y contenido ordenado.....	8
e. Formularios o casillas de información con advertencias e instrucciones.....	10
f. Navegación con tabulación.....	11
g. Control de contenidos con movimientos y parpadeo.....	12
h. Lenguaje del contenido en español claro y comprensible.....	13
i. Accesibilidad en Documentos Digitales.....	14
3. REQUISITOS MÍNIMOS DE POLÍTICAS Y CUMPLIMIENTO LEGAL.....	16
a. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.....	16
b. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.....	16
c. Publicación Registro de Activos de Información y esquema de publicación de información.....	18
4. CERTIFICACIÓN.....	19

1. CONTEXTO.

El presente documento se genera en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 1519 de 2020, Anexo 1 “Directrices de Accesibilidad Web” el cual define: “... *los estándares de accesibilidad para todas las personas y para el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad, principalmente de aquellas con discapacidad sensorial e intelectual a los sitios web y los contenidos a cargo de los sujetos obligados*”. Así mismo, dicho anexo indica las siguientes definiciones para tener en cuenta¹:

- **Accesibilidad Web.** Son las condiciones y características de los contenidos dispuestos en medios digitales por parte de los sujetos obligados para que puedan ser utilizados por la mayoría de los ciudadanos independientemente de sus condiciones tecnológicas o del ambiente, e incluyendo a las personas con discapacidad.
- **Contenidos audiovisuales.** Se refieren a cualquier producción que contenga una sucesión de imágenes y/o audio susceptible de ser emitida y transmitida. Incluye todos los contenidos cinematográficos, televisivos, radiofónicos o multimedia y es independiente de la naturaleza de su contenido y del medio a través del cual será transmitido.
- **Discapacidad:** Conforme la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con discapacidad, aprobada en Colombia por medio de la Ley 762 de 2002, es la deficiencia física (consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad), mental (consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse) o sensorial (consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente), que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. Recientemente, también se ha reconocido la discapacidad intelectual/cognitiva, que consiste en limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la nueva conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas.
- **Mapa del sitio:** Es la herramienta para facilitar y apoyar las búsquedas en los motores de búsqueda y contribuye en facilitar la accesibilidad a los usuarios, de forma que se puedan indexar adecuadamente. Su publicación se realiza a través de un archivo XML (Extensible Markup Language), conforme con la especificación de la W3C (World Web Wide Consortium) que incluye las URL de los sitios web. Además, los mapas del sitio son una ayuda a la navegación, permitiendo a los usuarios de sitio web una vista general del contenido.
- **Usabilidad Web:** es una medida que comprende un conjunto de principios que son utilizados para optimizar la navegación, de forma que sea sencilla, intuitiva, agradable y segura.

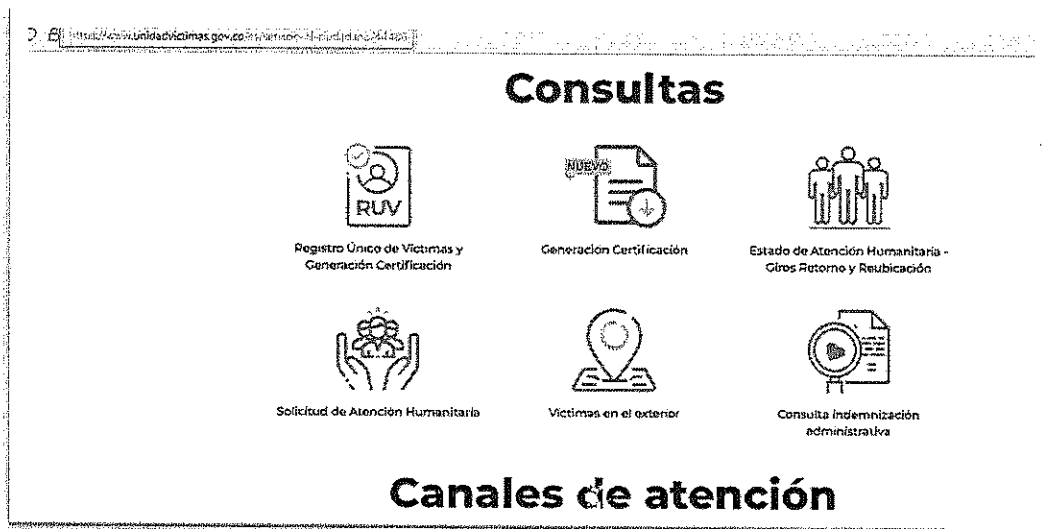
¹ Tomadas de : [articles-178655 Directrices Accesibilidad web.pdf \(mintic.gov.co\)](#)

2. CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ ITA.

- a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?

El portal web cuenta desde el CMS Drupal con la opción de agregar textos alternativos “alt” de manera obligatoria en el cargue de contenidos, al analizar la url <https://www.unidadvictimas.gov.co/> se observa el texto alternativo utilizado en las publicaciones de imagen:

Dirección de Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/44486>



Texto alternativo en elementos no textuales

FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS
 Revise aquí la oferta de bienes disponibles.

Unidos podemos reparar a las víctimas haz clic aquí para hacer tus DONACIONES

Multimedia

Tweets de @UnidadVictimas

Unidad para las Víctimas @UnidadVictimas - tweets

El sujeto de imputación colectiva en el departamento de Boyacá fue el municipio de San Pedro, donde realizó la jornada de hermanos de la veeduría campesina con siembra de árboles y un almuerzo comunitario.

en que están estas comunidades Estuvo aquí no

Subtitulación de Videos

https://www.unidadvictimas.gov.co

ESPAÑOL | INGLÉS

Contraste: Alto | Normal

CANALES DE ATENCIÓN
 Todos los ciudadanos sin necesidad de intermediarios pueden presentar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de forma GRATUITA a través de los siguientes medios.

LÍNEA DE ATENCIÓN NACIONAL:
 01 8000 911119

LÍNEA DE ATENCIÓN EN BOGOTÁ:
 (601) 426 1111

ACTUALIZACIÓN DOCUMENTOS:
 Recepción de soportes para actualización de datos a través del correo: seccionatodocano@unidadvictimas.gov.co www.univictimas.gov.co seleccionando la opción 2 en el menú de atención.

VisiónAmada
 Horario de atención: Lunes a Viernes 9:00 a.m. - 6:00 p.m. | Bogotá 9:00 a.m. - 12:00 p.m.

SERVICIO AL CIUDADANO

- Unidad en línea
- REC de la ley
- Preguntas Frecuentes
- Carta de trato Digno
- Guía de trámites
- Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias
- Manual de servicio al ciudadano
- Instrucciones Unidad en línea
- Denuncias
- Encuesta de Satisfacción
- Costos de reproducción de la información

BUZONES ELECTRÓNICOS

- Notificación de actos administrativos por aviso - Cobro coactivo
- Buzón Judicial

SEDE ADMINISTRATIVA
 Carrera 85D No. 46A - 65, Complejo Logístico San Cayetano
 Comandador: (601) 7969150

VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN
 Bogotá: Carrera 85D No. 46A - 65, Complejo Logístico San Cayetano.
 Medellín: Calle 49 No 59-21 piso 14 Edificio del Café.
 Horario de atención: Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO
serviciociudadano@unidadvictimas.gov.co
informacionesjudiciales@unidadvictimas.gov.co

PUNTOS DE ATENCIÓN Y CENTROS REGIONALES
 Consulte la dirección y horario de atención de los puntos de atención y centros regionales
 Centros Regionales

CENSOS, ALBERGUES Y DESALOJOS
 Centros, Albergues y Desalojos

Lenguaje de señas – Menu

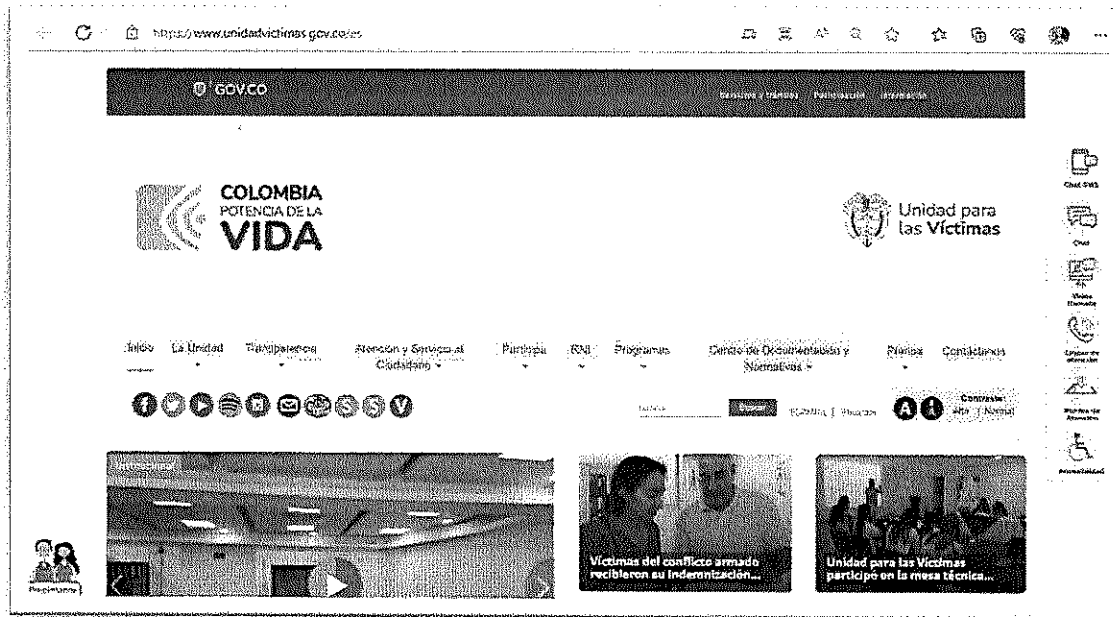
Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Rendición de Cuentas

- c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?

Los contenidos textuales son utilizados en la fuente de la familia Arial con un mínimo de 12 pts y ampliable con la herramienta de ampliación de tamaño de texto ubicado debajo del menú principal al costado derecho del portal web, como lo muestra la siguiente imagen:



Rendición de Cuentas

- d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?

El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado, comprensible, sintaxis correcta y con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, lo cual se valida de forma automática con las siguientes herramientas: Nu Html Checker de la W3C y de forma manual por personal de la entidad.

Técnicas de validación: Recorrido cognitivo, validador de W3C y WAVE Web Accessibility Evaluation Tool. Se evalúa en w3c sobre 2 secciones: Home –Participa, el cual arroja cero errores de marcado html.

W3C:


```

source
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

```

Validación con W3C

WAVE:

Validación con WAVE

- e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?

Formulario con advertencias y textos de ayuda para su diligenciamiento, la norma explica que se deben tener varias, mas no todas las ayudas, por lo cual no contamos con ayudas auditivas por el momento.

Dirección de Enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias/11137>

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias/11137>

Para más información sobre el trámite de veredictos de paz y convivencia, quejas, reclamos y sugerencias, consulte este documento: [TRÁMITE DE VEREDICTOS DE PAZ Y CONVIVENCIA](#)

FORMULARIO WEB - PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS.

Datos personales

* Primer Nombre Segundo Nombre

* Primer Apellido Segundo Apellido

* Sexo * Tipo de Documento

* Número de documento

Datos de contacto y ubicación

* Teléfono * Celular

* Correo Electrónico * Confirmación Correo Electrónico

* País * Departamento

* Municipio * Dirección

Descripción de la solicitud

* Tipo de Petición

Autorizo bajo mi responsabilidad que la respuesta sea enviada mediante:

* Medio de PQR:

Autorizo notificación por SMS Autorizo notificación por correo electrónico

Formulario página Web

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

- f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?

La navegación en el portal web se puede realizar de manera correcta en la gran mayoría de los contenidos de la página web a través de la tecla tabulación (Tab), dentro del recorrido el usuario encontrará estructuras de bloques que facilitan el desplazamiento entre: menú principal, secciones, imágenes y párrafos, no obstante no es aplicable a los Submenús de la página dado que en una actualización por ley de transparencia dentro de la entidad y a lineamientos con otras áreas se incluyó submenús los cuales desajustaron el orden del foco en estos ítems. Para la vigencia 2023, se contempla la puesta en operación de la nueva versión del Portal Web de la Entidad, el cual asegura que cumple con todos los ítems de la Resolución 1519 de 2020, Anexo 1 "Directrices de accesibilidad web".



Página Web, validación tecla Tab

- g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?

La página web de la Unidad para las Víctimas presenta elementos tiempo dependientes tales como el banner del home, el slider de información para ciudadanos, se puede controlar por medio de los controles de adelantar, atrás y detener, el sitio no cuenta con animaciones de tipo parpadeante por lo que lo demás no aplica.

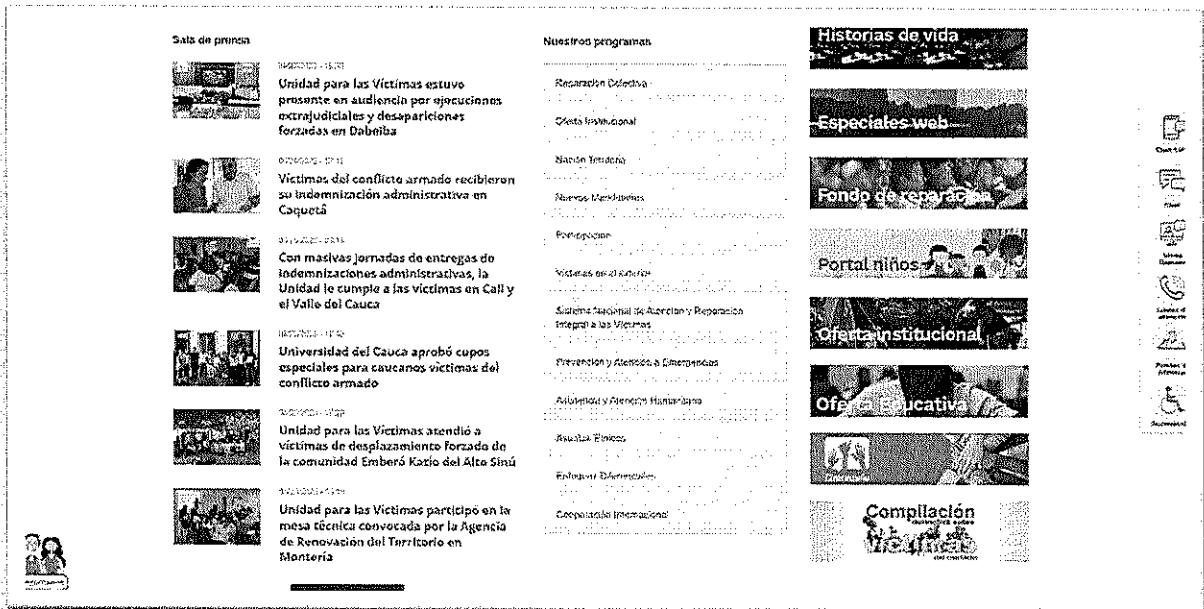


Control de contenidos

- h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/porta!tributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf)

El lenguaje de los contenidos de la página web de la entidad es claro y comprensible








Dirección de enlace: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es>



Lenguaje claro y comprensible

- i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?


En cuanto a los documentos en formatos de Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc., publicados en el portal de la Unidad, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública se informa que la entidad ha venido trabajando en la capacitación de sus servidores públicos para la generación de contenidos accesibles para ciudadanía en el marco de cumplimiento de la Resolución 1519. Asimismo, como control a documentos no accesibles, los jefes de dependencias, la Oficina de Planeación y Comunicaciones cuentan con puntos de control para verificar el cumplimiento en temas de accesibilidad antes de la publicación final en el portal web.


Resoluciones		CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
Título o Palabras Claves	Fecha de publicación	
 DOCUMENTO	 DOCUMENTO	Publicaciones Periódicas
Resolución 03266 del 15 de junio de 2023	Resolución 00946 del 22 de marzo de 2023	Cartillas
 DOCUMENTO	 DOCUMENTO	Documentos
Resolución 03028 de 6 de junio de 2023	Resolución No. 03028 del 06 de junio de 2023	Documentos Sistema Integrado de Gestión (SIG)
 DOCUMENTO	 DOCUMENTO	Informes entes de control
Resolución 00341 de 7 de febrero de 2023 - Por lo cual se conforma el Comité de Convivencia...	Resolución No. 02007 del 02 de mayo de 2023	NORMATIVA
 DOCUMENTO		Resoluciones
		Decretos
		Actuaciones Administrativas
		Circulares
		Completación sobre víctimas del conflicto

Criterios en documentos publicados


https://www.unidadvictimas.gov.co/rs/NODE/16179

gov.co Servicios y trámites Participación Información

 **COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA

 **Unidad para
las Víctimas**

Inicio La Unidad Transparencia Atención y Servicio al Ciudadano Participa RUI Programas Centro de Documentación y Normativas Prensa Contactenos

 Buscar **Buho** ESPAÑOL | ENGLISH  Contraste: Alto | Normal

Donaciones > Procedimiento para Proceso de Donaciones V6

Procedimiento para Proceso de Donaciones V6


Autor: Unidad de Víctimas


Reseña: Establecer los lineamientos para obtener un control efectivo en el ofrecimiento, recepción, planeación, organización, ingreso, aseguramiento, distribución y uso en la gestión de donaciones de bienes en especie aceptados en calidad de donación por la Unidad para las Víctimas, garantizando que lleguen a la población víctimas del conflicto armado, y/o a la Unidad como parte del fortalecimiento institucional.

Palabras Claves: Donaciones

Nivel de Publicación: Público

Fecha de publicación: Miércoles, Noviembre 30, 2022

 DOCUMENTO

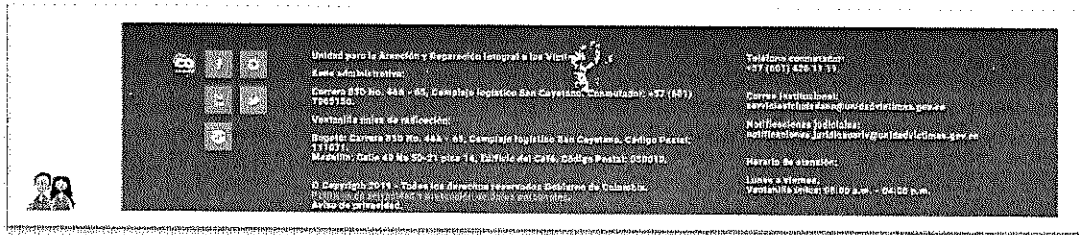
 procedimientodonaciones-actualizacionv6.pdf

Criterios en documentos publicados

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE POLÍTICAS Y CUMPLIMIENTO LEGAL

a. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha generado y publicado en la sección inferior de la página Web, la política de privacidad y tratamiento de datos personales, de la siguiente manera:



[Enlace a política de privacidad y tratamiento de datos personales](#)

La política de seguridad y tratamiento de datos personales se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/politicas-de-privacidad-y-proteccion-de-datos-personales/37261>

b. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través de la Resolución 3157 de 2021, establece los Objetivos, Política General y Políticas Específicas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, la cual se encuentra publicada en la página web de la Entidad, en la sección de transparencia, sección “1. Mecanismos de contacto”, de la siguiente manera:

unidadvicimas.gov.co/es/unidad-victimistas-y-asesoramiento-informacion-qualitativa-2012

1: Mecanismos de contacto

Mecanismos de atención al ciudadano

DATOS DE CONTACTO: Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax (incluye el indicativo nacional e internacional en el formato - 57 + Número de área).

Línea de atención nacional: 01 8000 911 119
Línea de atención en Bogotá: +57 (601) 4 26 1111
Sede administrativa: Carrera 85D No. 46A - 65, Complejo logístico San Cayetano, Bogotá, Colombia. Conmutador: +57 (601) 7 96 5150 - Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 5:30 p.m.
Ventanilla única de radicación:
Bogotá: Carrera 85D No. 46A - 65, Complejo logístico San Cayetano.
Medellín: Carrera 52 No.51A -23 segundo piso, Edificio Antiguo Colseguros.
Horario: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Correo electrónico: notificaciones_judiciciales@unidadvicimas.gov.co

Si tiene peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias, por favor diligencie el formulario de PQRS que puede encontrar acá.

Recuerde que tenemos un espacio accesible para población en situación de discapacidad visual y personas sordas.

Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.

Puntos de atención y Centros Regionales:
Ubicación Direcciones Territoriales
El correo electrónico para notificaciones judiciales es: notificaciones_judiciciales@unidadvicimas.gov.co

Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales

Resolución 740 de 2014, mediante la cual la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adopta las políticas de Gobierno de datos y Seguridad de la Información
Resolución 02157 de 2021, establece la política general del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y sus políticas específicas
Política de privacidad y protección de datos personales
Aviso de privacidad

Publicación de políticas en ruta de transparencia

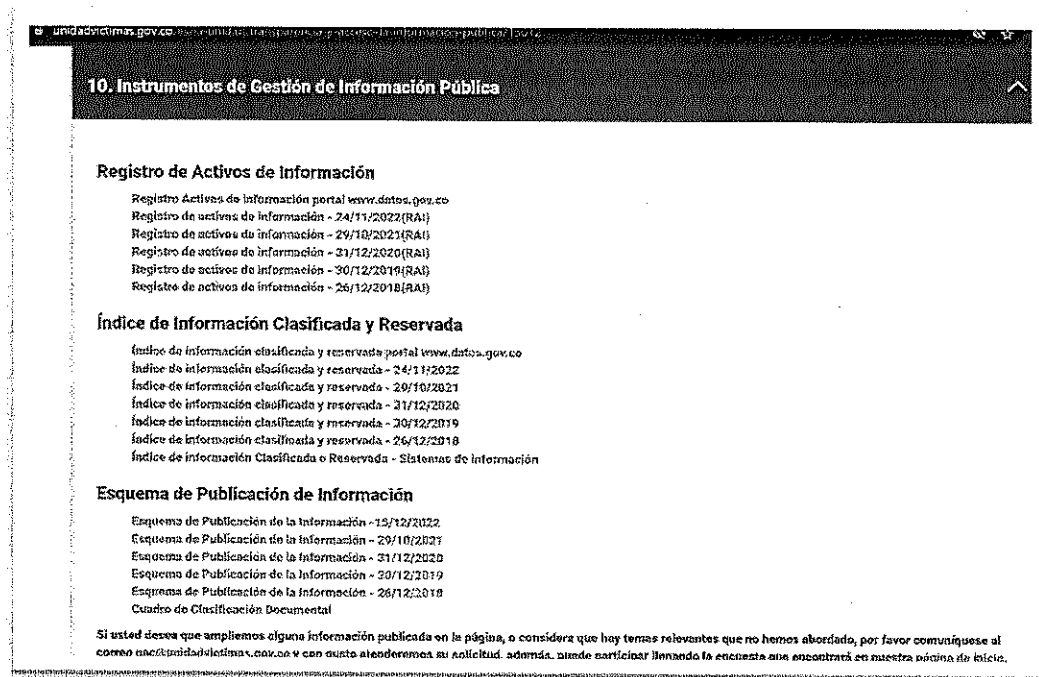
Esta Resolución, en su artículo 17 "Política de cumplimiento" establece, entre otros aspectos, que:

8. Todo software, páginas web, documentos, material de contenido gráfico, logos, entre otros que contengan la imagen o el nombre de la Unidad son propiedad de la Entidad, bien sean creados por funcionarios, contratistas y/o colaboradores, en el cumplimiento de sus labores o para el cumplimiento de actividades contractuales propias del contrato según las formalidades del artículo 183 de la ley 23 de 1982 modificado por el art 30 de la ley 1450 de 2011.
9. La Unidad aplica lo establecido en el artículo 183 de la ley 23 de 1982 modificado por el art 30 de la ley 1450 de 2011 y en la decisión andina 351 de 1993, el funcionario, contratista o colaborador es el originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato pertenecerán a la Unidad para las Víctimas.
10. Se autoriza el uso de software libre aprobado por la OTI. En caso de requerir un software libre sin instalación previa, se debe hacer una solicitud dirigida a la - OTI. Esta última llevará un inventario del software de la entidad. La solicitud debe ser realizada a través del correo soporte.oti@unidadvicimas.gov.co.
11. Los sistemas de información adquiridos o desarrollados por terceros deberán contar con un acuerdo de licenciamiento que deberá especificar las condiciones de uso del software y los derechos de propiedad intelectual del mismo.
12. Cuando adquiere un software con un subcontratista, la -OTI- deberá revisar las condiciones contractuales para conocer el alcance, entrega de documentación de arquitectura del sistema de información, del servicio (mantenimiento y soporte), derechos patrimoniales y autorización a modificaciones futuras.
13. Los sistemas de información adquiridos o desarrollados por terceros tienen que contar con un acuerdo de licenciamiento, el cual debe especificar las condiciones de uso del software y los derechos de propiedad intelectual del mismo.
14. Cualquier software heredado deberá tener la licencia o soporte de transferencia del licenciamiento a la entidad. En dicha licencia, se deberá indicar si el código transferido a la Entidad es objeto de modificaciones.

Política de cumplimiento, que incluye derechos de autor /autorización de contenido en política publicada

c. Publicación Registro de Activos de Información, índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación de información

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, publica en la página web, el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada, así como el esquema de publicación de información en la sección de transparencia y acceso a la información pública, en el numeral 10 instrumentos de Gestión de información pública (<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/la-unidad/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/15012>), de la siguiente manera:



10. Instrumentos de Gestión de Información Pública

Registro de Activos de Información

- Registro Activos de Información portal www.datos.gov.co
- Registro de activos de información - 24/11/2022(RAI)
- Registro de activos de información - 29/10/2021(RAI)
- Registro de activos de información - 31/12/2020(RAI)
- Registro de activos de información - 30/12/2019(RAI)
- Registro de activos de información - 26/12/2018(RAI)

Índice de Información Clasificada y Reservada

- Índice de información clasificada y reservada portal www.datos.gov.co
- Índice de información clasificada y reservada - 24/11/2022
- Índice de información clasificada y reservada - 29/10/2021
- Índice de información clasificada y reservada - 31/12/2020
- Índice de información clasificada y reservada - 30/12/2019
- Índice de información clasificada y reservada - 26/12/2018
- Índice de información Clasificada o Reservada - Sistema de Información

Esquema de Publicación de Información

- Esquema de Publicación de la Información - 25/12/2022
- Esquema de Publicación de la Información - 29/10/2021
- Esquema de Publicación de la Información - 31/12/2020
- Esquema de Publicación de la Información - 30/12/2019
- Esquema de Publicación de la Información - 26/12/2018
- Cuadro de Clasificación Documental

Si usted desea que amplíemos alguna información publicada en la página, o considera que hay temas relevantes que no hemos abordado, por favor comuníquese al correo unidadvictimas.gov.co o con gusto atenderemos su solicitud, además, puede participar llenando la encuesta que encontrará en nuestra página de inicio.

A continuación, se presentan los enlaces para el acceso a estos instrumentos publicados en www.datos.gov.co:

Registro de activos de información: <https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Registro-de-activos-de-informaci-n/rdtw-dq4v>

Índice de Información Clasificada y reservada: <https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/-ndice-de-informaci-n-cla.sificada-y-reservada-UARI/bde6-k3dq>

Esquema de publicación: <https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Esquema-de-publicaci-n-UARIV/tr34-nygp>

4. CERTIFICACIÓN

Con base en lo anterior se certifica el cumplimiento de los siguientes ítems del presente documento:

- a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?
- b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto?
- c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
- d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?
- e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?
- f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?
- g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?
- h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFF
- i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?


Lo anterior con relación a la Resolución 1519 de 2020, Anexo 1 "Directrices de accesibilidad web" y de los ítems b y c de Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal, de la matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, en el portal web de la entidad en la

URL: <https://www.unidadvictimas.gov.co/> por parte de las oficinas Asesoras de: Planeación, Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la entidad.

En la Unidad para las Víctimas trabajamos para mejorar continuamente la accesibilidad del portal de la entidad para beneficio de todos nuestros ciudadanos-víctimas, es por esto que para la vigencia 2023, está contemplada la puesta en operación de la nueva versión del Portal Web de la Entidad, el cual asegura que cumple con todos los ítems de la Resolución 1519 de 2020, Anexo 1 "Directrices de accesibilidad web".

Se firma a los 30 días de agosto de 2023.


MARTHA LUCIA MARTINEZ ESCOBAR
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones UARIV


DARIO EDUARDO MUNETON ZULUAGA
Jefe Oficina Tecnologías de la Información UARIV